

 Eliminar

 Archivar

 Informar





















Memorial Radicado 631904089001-2022-00355-00



Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Circasia
CC: rocioarmenia@gmail.com; oehg42@gmail.com



Jue 25/05/2023 11:49 AM

 202200355-Liq Credito e imp...
1 MB



Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Circasia
Asunto: Liquidación del Crédito o Impulso
Demandante: Cofincafe
Demandado: Alba Rocio Gutierrez y otro
Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA
ABOGADO
310-5597350 - 7376484
Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

 Responder

 Responder a todos

 Reenviar

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Circasia

Referencia: Liquidación del crédito e impulso
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Alba Rocio Gutiérrez Echeverri y Oscar Eduardo Hernández Gaviria
Radicado: 631904089001-2022-00355-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego liquidación actualizada del crédito, en los siguientes términos:

Table with 5 columns: Description, DIAS, INTERÉS, and \$ amount. Rows include interest calculations for various periods from 2022 to 2023, including a total of \$1.355.884,16 for moratorium interest.

1 rocioarmenia@gmail.com
2 Oehg42@gmail.com

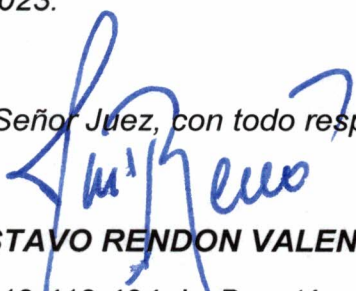
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

\$ 11.170.420,16

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

De otro lado, solicito al despacho decretar el embargo de los remanentes del proceso ejecutivo que se tramita en su despacho bajo el Rad. 2020-00152 que se adelanta en contra de la común ejecutada la señora ALBA ROCIO GUTIERREZ ECHEVERRI, es de exaltar que esta misma medida ya se había solicitado en memorial radicado vía correo electrónico el pasado 28 de marzo de 2023.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

7